

2020.” Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

ACTO DE FALLO QUE SE LLEVA EN APEGO AL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, PRORROGAS, EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONCESIONES Y SUS MODIFICATORIOS NACIONALES COMO INTERNACIONALES, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 14 FRACCIÓN IV DE DICHO ACUERDO DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015

ACTA DE FALLO

Con fundamento en los Artículos 12.30 del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública contenido en el Código Administrativo del Estado de México y 63 de su Reglamento, el Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa (IMIFE) procede a hacer del conocimiento el Acto de Fallo del **Concurso por Invitación Restringida** número **IMIFE-029-I2020**, que ampara la: **Construcción de aula de cómputo U-2C e impermeabilización en edificios C y D, en la Escuela Primaria Lic. Benito Juárez, ubicada en Barrio San Gabriel, San Cristóbal Huichochitlán, Municipio de Toluca, México.**

En la Ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las **14:30** horas del día **17 de febrero de 2020**, las personas cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de este documento, se reunieron para dar a conocer el fallo de adjudicación emitido por el Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa (IMIFE), teniendo como fundamento el dictamen de fallo expresado y una vez comprobada la presencia de los postores que participan en el evento, se hace saber a las personas asistentes el fallo de adjudicación.

Una vez hecha la evaluación de las propuestas y con fundamento en los artículos 12.27 y 12.28 del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública del Código Administrativo del Estado de México y 61 de su Reglamento, la propuesta que cumple con todos y cada uno de los requerimientos solicitados en las Bases del Concurso y que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas, que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas así como haber presentado la postura económicamente más conveniente para el Estado, es la Empresa **“Grupo ARC Lema CDC, S.A. de C.V.”**, con un importe total con **IVA de \$ 2,167,705.82 dos millones ciento sesenta y siete mil setecientos cinco pesos 82/100M.N.).**

La adjudicación obliga al contratista y a la convocante, a la firma del contrato correspondiente el día **18 de febrero de 2020** a las **16:00** horas en el Instituto Mexiquense

de la Infraestructura Física **Educativa**, ubicado en Boulevard Isidro Fabela Norte No. 900, Colonia 3 Caminos, C.P. 50020, Toluca de Lerdo, Estado de México, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 12.38 del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública contenido en el Código Administrativo del Estado de México.

Y a presentar ante el Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, ubicado en Boulevard Isidro Fabela Norte No. 900, Colonia 3 Caminos, C.P. 50020, Toluca de Lerdo, Estado de México, las Fianzas por Concepto de Anticipo, Fianza de Cumplimiento del Contrato y Fianza por Defectos y Vicios Ocultos de acuerdo en lo estipulado en los artículos 12.45 y 12.58 del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública contenido en el Código Administrativo del Estado de México y 124 del Reglamento.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
COORDINACIÓN DE OBRA
SUBDIRECCIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE OBRA
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

2020.” Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

El anticipo será entregado en la Caja General de Gobierno, ubicada en Palacio de Gobierno, Ubicado en Lerdo Poniente No. 300, Colonia Centro, C.P. 50000, Municipio de Toluca de Lerdo, México o en el Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, ubicado en Boulevard Isidro Fabela Norte No. 900, Colonia 3 Caminos, C.P. 50020, Toluca de Lerdo, Estado de México, en el plazo señalado en el Artículo 183 del Reglamento mencionado, previa entrega de la Garantía.

El inicio de los trabajos será el día **24 de febrero de 2020**, con un plazo de ejecución de los trabajos de **90 días naturales**.

Para constancia y efectos legales inherentes, firman el presente documento quienes intervinieron en el acto.

**INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA (IMIFE)**

**JORGE ALEJANDRO BARRAGAN MAYA
SUBDIRECTOR DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE OBRA**

**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y
CONTRATOS**


**P.L.C. FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ
HERNANDEZ.**

**DEPARTAMENTO ANÁLISIS DE COSTOS Y
DE PRECIOS UNITARIOS**


JORGE CORONA SORIA.

**POR LOS FUNCIONARIOS INVITADOS POR EL
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA.**

Por parte del órgano interno de control en el
IMIFE


Representante de la Escuela Primaria Lic. Benito
Juárez

Representante de la Delegación Estatal de la
C.M.I.C.




SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
COORDINACION DE OBRA
SUBDIRECCIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE OBRA
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

2020." Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

PARTICIPANTES

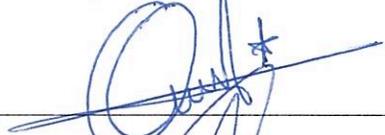
Desarrollo y Construcción Opción Uno, S.A. de
C.V.

Lic. Ricardo Joaquin Vargas Segura

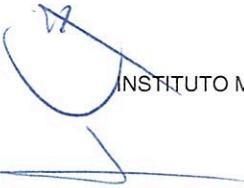
Grupo ARC Lema CDC, S.A. de C.V.

C. Edgar León Maldonado

PROYECTO E INGENIERÍA EN
CONSTRUCCIONES HUITZQUILITL, S.A. DE C.V.
C. MARCO ANTONIO GALINDO MANJARREZ




SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
COORDINACIÓN DE OBRA
SUBDIRECCIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE OBRA
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS